



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA  
N° 0022-2022-P-CSJU/PJ

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0022-2022-P-CSJU/PJ

Huancayo, siete de enero del  
año dos mil veintidós.-

**Sumilla:** DESIGNAR, a partir del lunes 10 de enero del año en curso a la doctora **MARÍA ELENA SOTELO BERMÚDEZ**, como Juez Supernumerario del Juzgado de Paz Letrado Acobamba - Tarma de la Corte Superior de Justicia de Junín.

### VISTOS:

Resolución Administrativa N° 000138-2021-P-CE-PJ, del 30 de diciembre del 2021; Resolución Administrativa N° 656-2021-P-CSJU/PJ, del 28 de junio del 2021; y,

### CONSIDERANDO:

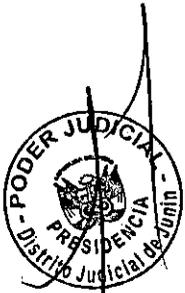
**Primero.-** El artículo 143° de la Constitución Política del Estado, prevé que el Poder Judicial está constituido por órganos jurisdiccionales que administran justicia a nombre de la nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración;

**Segundo.-** En tal sentido, el artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, establece que el Presidente de la Corte Superior es el representante del Poder Judicial en su respectivo Distrito Judicial, por consiguiente es la máxima autoridad administrativa y responsable de la ejecución de los acuerdos adoptados por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial;

**Tercero.-** Mediante Resolución Administrativa N° 000138-2021-P-CE-PJ del treinta de diciembre del dos mil veintiuno, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial acepta, a partir del 01 de enero de 2022, la renuncia formulada por el doctor Pablo César Medrano Quispe, como Juez Titular del Juzgado de Paz Letrado de Acobamba - Tarma;

**Cuarto.-** El hecho señalado en el considerando precedente obliga a esta Presidencia de Corte Superior a designar al Juez Supernumerario que se haga cargo del despacho del Juzgado antes referido;

**Quinto.-** Al respecto, el sub numeral 65.3 del artículo 65° de la Ley de la Carrera Judicial establece que los Jueces Supernumerarios son aquellos que no habiendo obtenido la plaza de Juez Titular aceptan incorporarse al Registro de Jueces Supernumerarios en su nivel, siempre y cuando se encuentren en el cuadro de aptos elaborado por la Junta Nacional de Justicia, a efectos de cubrir plazas





PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA  
Nº 0022-2022-P-CSJU/PJ

vacantes conforme al artículo 239° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el cual prescribe que el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial nombra Jueces Supernumerarios Superiores y Especializados de la lista de aptos elaborado por la Junta Nacional de Justicia;

**Sexto.-** Asimismo, el artículo 9° de la Ley de la Carrera Judicial, señala que para ser Juez de Paz Letrado, se exige ser mayor de 25 años, además haber ejercido la abogacía o desempeñado la docencia universitaria en materia jurídica por un espacio no menor de tres (03) años;



**Séptimo.-** Siendo ello así, mediante Resolución Administrativa N° 656-2021-P-CSJU/PJ, del 28 de junio del 2021 se ejecuta y oficializa el Acuerdo de Sala Plena Extraordinaria del viernes 25 de junio de 2021, por la que se incorpora al Registro Distrital Transitorio de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Junín a la abogada MARÍA ELENA SOTELO BERMUDEZ, en el nivel de Juez de Paz Letrado, quien se encuentra hábil para el ejercicio de la Magistratura;

**Octavo.-** Considerando que el servicio de administración de justicia, no puede ni debe paralizarse, puesto que de por medio se encuentran las garantías que la Constitución reconoce a todas las personas de nuestra Nación, siendo imprescindible garantizar el normal desarrollo del órgano jurisdiccional a que se hace referencia en la presente resolución, es necesario emitir el presente acto administrativo;

**Noveno.-** En tal sentido, siendo el Presidente de la Corte Superior de Justicia la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna de su Distrito Judicial, encontrándose facultado para designar Magistrados Supernumerarios dentro de los parámetros de la normatividad aplicable;

En uso a las facultades conferidas por los incisos primero, tercero, séptimo y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

**SE RESUELVE:**



**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR**, a partir del lunes 10 de enero del año en curso a la doctora **MARÍA ELENA SOTELO BERMÚDEZ**, como Juez Supernumerario del Juzgado de Paz Letrado Acobamba - Tarma de la Corte Superior de Justicia de Junín.

**ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR** que la designación efectuada en el artículo precedente de la presente resolución es por el lapso de seis (06) meses, la misma



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA  
Nº 0022-2022-P-CSJJU/PJ

que podrá ser prorrogada, previa evaluación de su desempeño funcional y producción jurisdiccional.

**ARTÍCULO TERCERO:** PONER la presente Resolución en conocimiento del Consejo Ejecutivo Distrital, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de Junín, Gerencia de Administración Distrital, Unidad Administrativa y de Finanzas, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Unidad de Servicios Judiciales, Coordinación de Recursos Humanos, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín, Administración del Módulo Básico de Justicia de Tarma y de la interesada.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



.....  
LUIS MIGUEL SAMANIEGO CORNELIO  
Presidente  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN